

# PLINIO EL JOVEN EN LOS PRELIMINARES AL *STADIUM SOLIS* DE FRAY ANDRÉS DE ABREU

MARÍA JOSÉ ROCA ALAMÁ  
Universidad de La Laguna

## SUMMARY

*This paper attempts to show how and why some little texts of Pliny's Letters have been used by the authors of the preliminaries to the tractatus Stadium Solis visibilis Ecclesiae, written by Fray Andrés de Abreu in 1717.*

Del franciscano tinerfeño Andrés de Abreu (1647-1725), considerado por Artiles y Quintana<sup>1</sup> como «el primer poeta canario del barroco» por su *Vida del Serafín en carne y vera efigies de Christo San Francisco de Asís* (primera edición en Madrid, 1692), sólo conservamos una obra en latín, cuyo *incipit* es *Stadium Solis visibilis Ecclesiae* (Convento de San Lorenzo, La Orotava, 1717). Esta obra, contenida en un manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna, consiste en un tratado teológico, que

<sup>1</sup> Joaquín ARTILES e Ignacio QUINTANA, *Historia de la Literatura canaria*, Las Palmas, 1978, p. 45.

se refiere a la controversia religiosa suscitada en Europa, en el último tercio del s. XVII, por las 101 proposiciones del jansenista francés P. Quesnel, condenadas por Clemente XI en la Constitución *Vnigenitus* de 1713. Abreu ocupó cátedras de filosofía y teología en varios conventos de la isla y desempeñó importantes cargos dentro de su orden (fue dos veces Provincial de Canarias y Comisario Visitador de la Provincia), así como del Santo Oficio, del que fue Familiar, Calificador, y Comisario de la Villa de La Orotava y su partido hasta la fecha de su muerte<sup>2</sup>. Precisamente por ello, no es extraño que dedique su *Stadium Solis*, dentro de la más estricta ortodoxia, a rebatir concienzudamente dichas proposiciones censuradas, apoyando sus argumentaciones con citas de los Santos Padres, sobre todo de San Agustín, de la Biblia y de las resoluciones de los diferentes Concilios.

Esta obra consta de 190 folios sin numerar, firmados en el 14r. y al final por su autor. Los catorce primeros folios están ocupados por los preliminares al Tratado propiamente dicho: la portada, la Aprobación de la orden, la Facultad de la orden, una *Censoria crissis*, cuyo autor es D. Martín Bucaille, la dedicatoria de la obra a D. Benito de Nava y el Prólogo a los lectores y al Autor.

Tanto en la *Approbatio Ordinis* como en la *Censoria crissis* aparece citado Plinio el Joven cuatro veces, y a continuación examinaremos por separado en qué circunstancias (en las citas en latín el texto en cursiva aparece subrayado en el original).

Cita 1.

En el f. 1v. e inserta en la *Approbatio Ordinis*:

«...Au-/thore R.adm. P.F. Andrea de Abreu[...], de quo dicere possumus quod Plinius epist. de- / dicat. ad Traian. August. *Res ardua vetustis nouitatem / dare, novis auctoritatem, obsoletis nitorem, fastiditis gra- / tiam.* Hoc omne feliciter adinvenit Author,...» (lín. 16-24)

<sup>2</sup> Vid. Leopoldo DE LA ROSA OLIVERA, «Biografía de Fray Andrés de Abreu», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 26 (1980), pp. 135-172. Es la más completa que existe actualmente. También en J. DE VIERA Y CLAVIJO, *Noticias de la Historia de Canarias*, ed. de A. CIORANESCU, Madrid, 1978, t. II, p. 395, así como en A. MILLARES CARLÓ y M. HDEZ. SUÁREZ, *Biobibliografía de escritores canarios (ss. XVI, XVII y XVIII)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1975, t. I, pp. 3-14, donde se mencionan todas sus obras.

«... siendo su Autor el Muy Reverendo Padre Fray Andrés de Abreu, [...], sobre el que podemos decir lo que Plinio en una epístola dedicada a Trajano Augusto: *Asunto difícil dar a lo viejo novedad, a lo nuevo autoridad, a lo pasado brillo, a lo desdenado gracia*. Todo esto lo consigue felizmente el Autor...».

La cita completa es:

«Res ardua vetustis novitatem dare, novis auctoritatem, obsoletis nitorem, obscuris lucem, fastiditis gratiam,...»

Pero no se halla en ninguna de las epístolas de Plinio el Joven a Trajano (correspondencia oficial, con las respuestas del Emperador, que constituye el libro X de sus *Cartas*), como informa erróneamente el texto, sino en el Prefacio de la *Naturalis Historia* de Plinio el Viejo<sup>3</sup>, dedicada a Vespasiano. Como puede verse, las diferencias entre las dos citas estriban sobre todo en la supresión de *obscuris lucem* y en el empleo de *authoritatem* por *auctoritatem*<sup>4</sup>.

La *Approbatio Ordinis* está fechada el 17 de octubre de 1717, en el Convento de San Lorenzo y Colegio de San Buenaventura de La Orotava y ocupa los ff. 1v.-2r. Está firmada por FR. Andrés Suárez (lector jubilado y xdefinidor), FR. Francisco Martín (lector de prima de Teología y familiar del Santo Oficio), FR. Juan de Sosa (lector vespertino de Teología) y FR. Gaspar de Palenzuela (lector de Artes). El primero y el último de los mencionados llegaron a ser Provinciales de Canarias<sup>5</sup>. Como era costumbre entre los escritores religiosos a la hora de intentar publicar un libro, éste debía ser sometido a diversas aprobaciones y censuras, entre ellas la de su orden, y los cuatro examinadores antes nombrados elogian al autor y aprueban el tratado, apoyando su opinión en la cita antes recogida y en otra muy extensa –15 líneas– de Casiodoro. El hecho de que se hayan equivocado de Plinio y de obra es muestra, en primer lugar, de que han citado de memoria y no han ido a comprobar el original, lo que explica-

<sup>3</sup> C. MAYHOFF, *C. Plini Secundi Naturalis Historiae*, Vol. I., Teubner, Stuttgart, 1967, p. 5, §15.

<sup>4</sup> Vid. A. BLAISE, *Dictionnaire Latin-Français des Auteurs Chrétiens*, Brépols, Turnhout, 1954, p. 108, s. v. *auctor*, donde explica que es frecuente la sustitución de *auct-* por *auth-* a partir del s. VI.

<sup>5</sup> Vid. D. DE INCHAURBE, *Noticias sobre los provinciales franciscanos de Canarias*, La Laguna, 1966, pp. 141 y 200 respectivamente. Trata sobre Abreu en la p. 78.

ría la supresión de *obscuris lucem*, que por otra parte cuadra muy bien con el contexto al que se le aplica. Sin embargo, no es extraña esa falta de comprobación al tratarse de una cita muy corta y que tiene casi carácter de sentencia, lo que no ocurre con la otra cita de Casiodoro, copiada directamente del texto. En segundo lugar, dicho error nos hace dudar bastante sobre los conocimientos de estos cuatro lectores.

Precisamente Fray Andrés de Abreu compiló los Estatutos de la Provincia de Canarias en 1694<sup>6</sup>, durante su primer provincialato, haciendo especial hincapié en la preparación de los aspirantes y novicios:

«Este examen de suficiencia del pretendiente en la latinidad se volverá hacer por el G. y PP. discretos del convento donde huviere de tomar el hábito [...] y se les manda por santa obediencia no admitan a el que hallaren corto en la latinidad [...]» (art. 6º).

En el capítulo IV de dichos Estatutos, «De los lectores de artes y theología y preds.», se afirma que «ninguno será instituido lector de artes sin que preceda oposición», y se establece cómo ha de realizarse la misma (art. 27º).

«Además de los estudios de theología, y artes habrá precisamente un estudio gramática por lo menos y que se lea retórica también [...], para que el estudio sea como profesorio a donde se remitan los jóvenes para que aprovechen en la latinidad, humanidad y retórica y los maestros de gramática tendrán el asiento, y privilegio de lectores de artes, [...]» (art. 29º).

La importancia que se da a los estudios de letras, «uno de los dos polos en que estriva la religión, ellas son el decoro de la orden, luz de la Iglesia y bien de las almas» (art. 20º), en estos Estatutos y la minuciosidad de las normas acerca de exámenes, oposiciones y tiempo de docencia para ascender, dan prueba de la enorme preocupación de Abreu, hombre de una cultura muy superior a la normal en su época, por mejorar la preparación de los novicios y lectores de su jurisdicción. Pese a ello, toda esa voluntad de mejora convivía en la práctica con casos como el antes citado, en que cuatro lectores confunden a los dos Plinius.

<sup>6</sup> Recogidos por D. DE INCHAURBE, *op.cit.*, pp. 399-439.

Las próximas tres citas se incluyen en la *Censoria crissis*, pero las trataremos primero por separado para mayor claridad:

### Cita 2

Folio 5r.:

«Nihil de suo Isaeo Caius Plinius Ne- / poti scribebat, quod de nostro R.<sup>mo</sup> Patre debeamus omittere: / Ferrei sunt, aut saxei, qui ipsum audire non desiderant». (lín. 16-18).

Al margen de la lín. 18: *lib.2. epist.3.*

«Cayo Plinio no le escribía nada a Nepote de su amigo Iseo que de nuestro Reverendísimo Padre debamos omitir: *Son de hierro, o de piedra, los que no desean escucharlo*»

La referencia es correcta, efectivamente se halla en el libro II, epíst. 3, de las *Cartas* de Plinio el Joven, que contiene un elogio al orador Iseo, sin embargo el texto no es literal: «Quem tu nisi cognoscere concupiscis, saxeus ferreusque es»<sup>7</sup>. Aquí parece haber otro ejemplo de cita de memoria, apoyado a la vez por la brevedad del texto y por la extrañeza de la hipérbole *saxeus ferreusque*, fácil de recordar, por lo que no se advierte la necesidad de ir al original a comprobarlo.

### Cita 3

Folio 6r:

«Sic omnibus scribit, vt cunctos edoceat iuxta consilium Plinij». (lín. 9-10).

Al margen de la lín. 9: *Lib. 1. epist. 20.*

«Así escribe para todos, para instruirlos a todos, según el consejo de Plinio».

Como puede comprobarse, dado que no hay nada subrayado, aquí no se reproduce una parte del texto, sino que se hace referencia sólo al contenido. La carta 20 del libro I va dirigida a Tácito, y trata sobre la brevedad o amplitud del estilo en los discursos. La frase que más se parece a la

<sup>7</sup> R.A.B. MYNORS, *C. Plini Caecili Secundi Epistularum Libri Decem*, Oxford, 1963, p. 39, §7. En adelante nos referimos a esta edición para comprobar los textos originales.

antes reproducida es: «Omnibus ergo dandum est aliquid, quod teneant, quod agnoscant»<sup>8</sup>. El contexto en que se incluye se refiere a que los gustos de los que escuchan un discurso son diversos, y a cada uno le impresiona más lo más cercano o lo que puede reconocer, con lo que el orador debe, para ganarse a su audiencia «dar a todos algo que reconozcan y aprueben». Sin embargo, todo esto se aplica a Abreu en el sentido de que no escribe rebuscadamente, con figuras que oscurecerían el discurso sagrado, sino que sus palabras son justas y claras, y así puede llegar a todos e instruirlos. Este «llegar a todos» no es el mismo que el de Plinio, que describe un recurso oratorio. Abreu no es un orador en sentido estricto, su finalidad es defender la fe mediante un tratado teológico, riguroso pero a la vez accesible, y aquí el autor se inclina más por el carácter de maestro de Fray Andrés, como lo demuestra el empleo de *edoceat*, que no se encuentra ni en forma ni en contenido en el texto pliniano.

Cita 4.

Fol. 7r:

«Quod de suo Pompeio Saturnino proferebat Junior Plinius, libentissime et nos proferimus: *Neque enim operibus eius debet obesse quod vivit. An si inter eos, quos numquam vidimus, florisset, non solum libros eius, verum etiam imagines conquireremus; eiusdem nunc honor praesentis, et gratia / quasi satietate languescet?*» (lín. 1-6).

«Lo que de su Pompeyo Saturnino decía Plinio el Joven, también nosotros lo decimos con el mayor gusto: *Pues no debe obstaculizar a sus obras el hecho de que vive. ¿Acaso si hubiese florecido entre aquellos a los que nunca hemos visto, no sólo buscaríamos sus libros, sino también sus retratos; ahora, porque está presente, su honor y su gracia languidecerán como por saciedad?*»

El original es como sigue:

«...;neque enim debet operibus eius obesse quod vivit. An si inter eos quos numquam vidimus florisset, non solum libros eius verum etiam imagines conquireremus, eiusdem nunc honor praesentis et gratia quasi satietate languescit?»<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> *op. cit.* p. 29, §13.

<sup>9</sup> *ibid.* p. 25, §8.

Aquí el texto no nos da la referencia en libro y epístola, como ha ocurrido con los ejemplos precedentes. Pertenece al libro I y a la carta 16. Las diferencias que se advierten entre ambas citas, aparte de la puntuación, que varía según las ediciones, son: la colocación del verbo *debet*, que en el texto copiado va justo delante del infinitivo, y la de *languescet* por *languescit*. Consultados los aparatos críticos de las ediciones más al uso, no encontramos en ellas dichas vacilaciones, por lo que podemos atribuir las a «despistes», bien del autor o del amanuense que copió el texto para publicarlo, cuya identidad desconocemos. Todo el manuscrito está redactado con una misma caligrafía, pese a los distintos autores de los preliminares y de la propia obra, ya que Abreu tenía 70 años cuando la escribió, y cabe pensar que hiciera primero un borrador y que luego alguien se la preparara para la publicación.

La cita en cuestión es, salvando dichas dos objeciones, correcta y literal, y al tratarse de un texto largo, y por ello más difícil de memorizar, debió ser copiado del original directamente. La carta trata de los escritos de Pompeyo Saturnino, amigo de Plinio y de Erucio, a quien va dirigida. Plinio se queja de que no se reconozcan los méritos de aquél, lo que suele suceder siempre en la valoración de autores contemporáneos. Y aquí el autor atribuye esa misma situación a su amigo Abreu.

Además esa cita es particularmente interesante porque cierra la «Censoria crissis, siue suffragium encomiasti- / cum de opere, et Authore [...] Domini Martini Bucaille Man- / rique de Lara in iure Canonico Licen- / ciati, Advocati [...] et Paraeciae Matricis / Orotavensis Villae / Pastoris».

«Juicio censorio o aprobación encomiástica sobre la obra y su Autor [...] de Don Martín Bucaille Manrique de Lara, Licenciado en Derecho Canónico, Abogado [...] y Pastor de la Parroquia Matriz de la Villa orotavense».

Se trata de un informe laudatorio (f. 3r.-7r.) a cuyo autor conocemos sobre todo por Viera y Clavijo<sup>10</sup>, es D. Martín Bucaille (La Orotava, 1675-1736), gran amigo de Abreu. En dicho informe censorio, elogia el carácter, cultura y capacidad de Fray Andrés y reconoce su

<sup>10</sup> *op. cit.* p. 403

aprecio y admiración por él. También destaca el rigor con que está escrito el tratado y su sentido ortodoxo y defensor de la fe, todo ello salpicado de citas extraídas de la biblia y de autores como Tertuliano y San Agustín. Las citas de Plinio, antes analizadas, apoyan perfectamente la parte de su argumentación que se refiere a los elogios a Abreu: las citas 2 y 4 destacan su gran calidad como escritor, la 3 además como maestro. El abundante número de *elogia* que hace Plinio, a lo largo de sus nueve libros de cartas, a muchos de sus amigos escritores, filósofos, oradores, tanto vivos como desaparecidos, permite a Bucaille, al utilizar sus textos, establecer sobre todo dos paralelismos: el primero al reproducir el tono a la vez amistoso, admirativo y respetuoso que Plinio emplea con sus amigos, y el segundo porque se trata siempre de elogiar la actividad literaria en todas sus facetas, facetas que Fray Andrés dominaba, como lo demuestran sus obras literarias publicadas en verso y prosa, además de su reconocida elocuencia como predicador y maestro, y todo ello le sirve a Bucaille para apoyar, como es lógico, la publicación del tratado teológico. Y Plinio tiene la ventaja de reunir esas dos vertientes de valorar a la vez al amigo y al escritor. Sin embargo, el propio Abreu, cuando cita a los clásicos, no cita nunca a Plinio, sino que prefiere en mayor medida a Séneca, mucho más profundo y filosófico, y no tan «ligero» como Plinio, pero es que Abreu persigue otros fines. —

De la popularidad de las *Cartas* de Plinio también da fe la primera cita, que, aunque errónea, informa a su vez del conocimiento de la *Historia Natural* del «otro» Plinio. Es evidente que los conventos de las islas, en este caso el franciscano de San Lorenzo de la Orotava, contaban con ediciones de los clásicos, además de con las obras religiosas preceptivas para la liturgia y la enseñanza, y parece ser que las bibliotecas de los conventos de Tenerife llegaron a ser bastante importantes<sup>11</sup>. El convento de San Lorenzo se incendió en 1801, y por desgracia desaparecieron la inmensa mayoría de manuscritos y libros de su biblioteca.

Volviendo a las citas, sólo nos queda por decir que, de la enorme cantidad de ellas que se reparte, tanto en los preliminares como en el tratado

<sup>11</sup> Vid. Manuel HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Los conventos de La Orotava*, Excmo. Ayuntamiento de La Orotava, 1983, pp. 261 y ss.

propiamente dicho, y cuyo principal objeto es por un lado demostrar la erudición literaria poseída, y por otro apoyar las opiniones expresadas, nos ocuparemos por extenso en otro lugar, pero baste este breve trabajo como ejemplo de la actualización de un clásico.